



MINISTERIO  
DE SALUD

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. María Isabel Rodríguez”**  
**Unidad de Asesoría Jurídica**



## **VERSION PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que no es competencia de este Hospital y publicando la información que nos compete; es una versión pública, en formato seleccionable, tal como lo establece el Art. 1 del Lineamiento N° 1 para la prueba del modelo de fiscalización de publicación de la información oficiosa."

También se ha incorporado al documento las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



MINISTERIO  
DE SALUD

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. María Isabel Rodríguez”**  
**Unidad de Asesoría Jurídica**



## PRESUPUESTO MODIFICADO AL 09 DE OCTUBRE DE 2019

PRESUPUESTO VOTADO FONDO GENERAL		\$ 19,036,790.00
AUMENTO	\$	<b>428,160.00</b>
<i>Transferencia Acuerdo Ejecutivo N° 409</i>	\$	28,160.00
<i>Transferencia Acuerdo Ejecutivo N° 573</i>	\$	100,000.00
<i>Transferencia Acuerdo Ejecutivo N° 700</i>	\$	100,000.00
<i>Transferencia Acuerdo Ejecutivo N° 1187</i>	\$	200,000.00
DISMINUCION	\$	<b>854,762.29</b>
<i>Transferencia Acuerdo Ejecutivo N° 195</i>	\$	854,424.00
<i>Transferencia Acuerdo Ejecutivo N° 644</i>	\$	338.29
PRESUPUESTO MODIFICADO FONDO GENERAL		\$ 18,610,187.71
MAS FONDOS PROPIOS		30,000.00
Resolucion # 3 Aumento Fondos Propios		338.29
TOTAL		\$ 18,640,526.00



*Luisa Irena de Quintanilla*  
Hc. Luisa Irena de Quintanilla  
Jefe Unidad Financiera



MINISTERIO  
DE SALUD

Dirección General de Presupuesto

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**"Dra. María Isabel Rodríguez"**  
**Unidad de Asesoría Jurídica**



San Salvador, 08 de Febrero de 2019  
Dirección. GENERAL DE L PRES UP UESTO  
Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No 195 San Salvador, 08 de Febrero de 2019

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUE RDA:  
B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con las cantidades a continuación se indican:

RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US \$
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador Ingresos	
Ingresos Corrientes	
16 Transferencias Corrientes	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público	
1623200 Ramo de Salud	<u>\$854,424.00</u>
Egresos	
02 Servicios Integrales en Salud	
2018-3203-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria                      54	<u>\$854,424.00</u>

COMUNIQUESE: EL MINISTRO DE HACIENDA (F). FUENTES  
El que transcribo para efectos legales consiguientes

DIOS UNION LIBERTAD



Oscar Edmundo Asayo Sánchez  
MINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO  
DE SALUD

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**"Dra. María Isabel Rodríguez"**  
**Unidad de Asesoría Jurídica**



Ministerio  
de Hacienda

GOBIERNO DE  
EL SALVADOR



San Salvador, 13 de marzo de 2019

Dirección. GENERAL DE L PRES UP UESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No 409 San Salvador, 13 de marzo de 2019

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUE RDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con las cantidades a continuación se indican:

RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US \$
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador	
Ingresos	
Ingresos Corrientes	
16 Transferencias Corrientes	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público	
1623200 Ramo de Salud	<u>\$28,160.00</u>
Egresos	
02 Servicios Integrales en Salud	
2018-3203-3-02-03-21-1 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	54 <u>\$28,160.00</u>

COMUNIQUESE: EL MINISTRO DE HACIENDA (F). FUENTES

El que transcribo para efectos legales consiguientes

DIOS UNION LIBERTAD



Oscar Edurno Asaya Sánchez  
MINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO  
DE SALUD

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**"Dra. María Isabel Rodríguez"**  
**Unidad de Asesoría Jurídica**



San Salvador, 13 de marzo de 2019  
Dirección: GENERAL DE L PRES UP UESTO  
Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No 573 San Salvador, 29 de abril de 2019

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUE RDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con las cantidades a continuación se indican:

RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US \$
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador	
Ingresos	
Ingresos Corrientes	
16 Transferencias Corrientes	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público	
1623200 Ramo de Salud	<u>\$100,000.00</u>
Egresos	
02 Servicios Integrales en Salud	
2018-3203-3-02-03-21-1 Atención a la persona	54 <u>\$100,000.00</u>

COMUNIQUESE: EL MINISTRO DE HACIENDA (F). FUENTES  
El que transcribo para efectos legales consiguientes

DIOS UNION LIBERTAD



Oscar Edemón Asayo Sánchez  
MINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO  
DE SALUD

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. María Isabel Rodríguez”**  
**Unidad de Asesoría Jurídica**



Ministerio  
de Hacienda



**GOBIERNO DE**  
**EL SALVADOR**

Dirección. San Salvador, 13 de marzo de 2019  
GENERAL DE L PRES UP UESTO

Asunto:

Referente a excedentes Presupuestarios 2018 generados por los Hospitales Nacionales y el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCION QUE DICE:

No 3 San Salvador, 13 de mayo de 2019

Visto el oficio remitido por la Dirección General de Presupuesto, en el que consta que se han verificado los excedentes de disponibilidades reales generadas al 31 de diciembre de 2018, correspondiente a las instituciones descentralizadas del Ramo de Salud

**CONSIDERANDO**

- I. Que los excedentes determinados en cada una de las instituciones son consistentes con los Estados Financieros Institucionales generados a través del Sistema de contabilidad Gubernamental.
- II. Que de conformidad con lo que establece el Art. 62 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado los excedentes generados serán disminuidos de la transferencia que el Ramo de Salud le ha asignado a sus entidades descentralizadas durante el ejercicio financiero fiscal vigente:

**POR TANTO**

De acuerdo a la disposición legal antes citada. El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda:

**RESUELVE:**

1. Disminúyase en el Presupuesto General vigente, en la parte correspondiente al Ramo de Salud, y en los respectivos Presupuestos Especiales de las Instituciones descentralizadas que se detallan a continuación las cantidades que representan los excedentes reales correspondiente al Ejercicio Financiero Fiscal 2018, así:

Código	Institución	Excedente a disminuir
3203	Hospital Nacional de la mujer Doctora María Isabel Rodríguez	338.29

3 La dirección General de Presupuesto deberán hacer los trámites pertinentes de acuerdo con esta Resolución, a fin de que los montos generados en concepto de excedentes sean disminuidos de las transferencias del Fondo General programadas para el ejercicio fiscal vigente en el Ramo de Salud; a su vez, se aumentara el Presupuesto de cada una de las Instituciones adscritas a dicho Ramo en las mismas cantidades y en la fuente de Recursos Propios, con lo cual se mantiene el equilibrio del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2019.

**COMUNIQUESE: EL MINISTRO DE HACIENDA (F). FUENTES**

El que transcribo para efectos legales consiguientes

DIOS UNION LIBERTAD



Oscar Edurno Asayo Sánchez  
MINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO  
DE SALUD

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**"Dra. María Isabel Rodríguez"**  
**Unidad de Asesoría Jurídica**



San Salvador, 13 de mayo de 2019  
Dirección: GENERAL DE L PRES UP UESTO  
Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No 644 San Salvador, 13 de mayo de 2019

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUE RDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, de la Ley de Presupuesto vigente, las siguientes modificaciones:

- Disminúyase la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con las cantidades que a continuación se indican:

RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US \$
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador	
Ingresos Corrientes	
Ingresos Corrientes	
16 Transferencias Corrientes	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público	
1623200 Ramo de Salud	<u>\$338.29</u>
Egresos	
02 Servicios Integrales en Salud	
2018-3203-3-02-03-21-1 Atención Hospitalaria	54 <u>\$338.29</u>

COMUNIQUESE: EL MINISTRO DE HACIENDA (F). FUENTES

El que transcribo para efectos legales consiguientes

DIOS UNION LIBERTAD



Oscar Edmundo Asayo Sánchez  
MINISTRO DE HACIENDA

San Salvador, 16 de agosto de 2019  
 Dirección: GENERAL DE L PRES UP UESTO  
 Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No 1187 San Salvador, 16 de agosto de 2019

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUE RDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con las cantidades a continuación se indican:

RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US \$
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador	
Ingresos	
Ingresos Corrientes	
16 Transferencias Corrientes	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público	
1623200 Ramo de Salud	<u>\$200,000.00</u>
Egresos	
02 Servicios Integrales en Salud	
2019-3203-3-02-03-21-1	54 <u>\$200,000.00</u>

COMUNIQUESE: EL MINISTRO DE HACIENDA (F). FUENTES  
 El que transcribo para efectos legales consiguientes

DIOS UNION LIBERTAD  
  
 Oscar Edmundo Asayo Sánchez  
 MINISTRO DE HACIENDA